

REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 307 - 2019 - GR- JUNÍN/GR

Huancayo, 17 MAYO 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal Nº 151 -2019-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego considera procedente incorporar la transferencia de Partidas autorizada mediante el **Decreto Supremo Nº 154-2019-EF**, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios,

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo 31.1 del artículo 31 de la Ley Nº 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, autoriza al Ministerio de Educación, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional; para financiar, entre otros, lo dispuesto en el literal g) el pago de la entrega y bonificación económica correspondiente a los condecorados con las palmas magisteriales en el marco de lo establecido en la disposición complementaria final tercera de la Ley 30328;

Que, de conformidad a lo establecido en el numeral 46.1 del Artículo 46º del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, precisa que: son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las modificaciones que se efectúen dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen de créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la Estructura Funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, en el marco de lo indicado en el párrafo precedente; se autoriza una Transferencia de Partidas a través del Decreto Supremo Nº 154-2019-EF, a favor del Pliego 450: Gobierno Regional de Junín, hasta por un monto total de TRESCIENTOS TREINTA MIL Y 00/100 SOLES (330,000.00), en la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios: para financiar la bonificación económica correspondiente a los condecorados con las palmas magisteriales;

SG - GRJ	
DOC. Nº	3342225
EXP Nº	2277055





Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Apruébese la desagregación de los recursos autorizados mediante **Decreto Supremo N° 154-2019-EF**, por un monto de TRESCIENTOS TREINTA MIL Y 00/100 SOLES (330,000.00) en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios; de acuerdo al anexo adjunto; que forma parte de la resolución.

ARTÍCULO 2.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3.- Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



Dr. VLADIMIR ROY CERRÓN ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Ej que transcribe a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 24 MAY 2019

B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL

ANEXO

Incorporación de Decreto Supremo N° 0154-2019-EF

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
 FUENTE DE FTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

PRG	PRD	ACT	DESCRIPCIÓN	300 REGIÓN JUNÍN EDUCACIÓN	301 EDUCACIÓN TARMA	304 EDUCACIÓN HUANCAYO	306 EDUCACIÓN CHUPACA	307 EDUCACIÓN JAUIJA	308 EDUCACIÓN YAULI LA OROYA	309 EDUCACIÓN PROVINCIA DE JUNÍN	TOTAL
90			LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	S/ 0.00	S/ 54,000.00	S/ 24,000.00	S/ 24,000.00	S/ 0.00	S/ 18,000.00	S/ 0.00	S/ 120,000.00
	3000385		INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS								
	5005628		CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR								
			5 GASTOS CORRIENTES								
			2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	S/ 0.00	S/ 54,000.00	S/ 24,000.00	S/ 24,000.00	S/ 0.00	S/ 18,000.00	S/ 0.00	
9001			ACCIONES CENTRALES	S/ 18,000.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 18,000.00
	3999999		SIN PRODUCTO								
	5000003		GESTION ADMINISTRATIVA								
			5 GASTOS CORRIENTES								
			2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	S/ 18,000.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	
9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	S/ 96,000.00	S/ 12,000.00	S/ 54,000.00	S/ 0.00	S/ 12,000.00	S/ 0.00	S/ 18,000.00	S/ 192,000.00
	3999999		SIN PRODUCTO								
	5000991		OBLIGACIONES PREVISIONALES								
			5 GASTOS CORRIENTES								
			2.2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	S/ 66,000.00	S/ 12,000.00	S/ 54,000.00	S/ 0.00	S/ 12,000.00	S/ 0.00	S/ 18,000.00	
	5000668		DESARROLLO DE LA EDUCACION TECNICA								
			5 GASTOS CORRIENTES								
			2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	S/ 30,000.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	
Total General				S/ 114,000.00	S/ 66,000.00	S/ 78,000.00	S/ 24,000.00	S/ 12,000.00	S/ 18,000.00	S/ 18,000.00	S/ 330,000.00

RESUMEN

2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	S/ 48,000.00	S/ 54,000.00	S/ 24,000.00	S/ 24,000.00	S/ 0.00	S/ 18,000.00	S/ 0.00	S/ 168,000.00
2.2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	S/ 66,000.00	S/ 12,000.00	S/ 54,000.00	S/ 0.00	S/ 12,000.00	S/ 0.00	S/ 18,000.00	S/ 162,000.00

